

8. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la Mesa no hubiese observado defectos u omisiones subsanales en la documentación, se procederá seguidamente en acto público a la apertura del sobre número 2 (documentación técnica).

Si hubiera que requerir documentación, la apertura de la documentación del sobre número 2, se anunciará en la página web municipal con al menos doce horas de antelación.

La apertura del sobre número 3, que contiene la oferta económica y la oferta técnica en cuanto puede ser valorado mediante fórmula, se anunciará al menos con doce horas de antelación en la página web municipal.

9. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

10. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 900 euros.

Alcobendas, a 8 de enero de 2010.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/184/10)

ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debe entenderse elevado a definitivo, por falta de reclamaciones en el preceptivo período de información pública, el siguiente acuerdo:

«Artículo 12. Bonificaciones.

Se establece una bonificación del 40 por 100 de la cuota íntegra del impuesto a favor de los bienes inmuebles urbanos que concurren las siguientes condiciones:

- Que su incorporación al padrón se haya producido en el año 2009, por alta o modificación.
- Que sean titulares de actividades económicas en el municipio, cuyo volumen de negocio supere los 200.000 euros y disponga de más de cuatro trabajadores indefinidos en plantilla.

Esta bonificación, cuya duración máxima no podrá exceder de tres períodos impositivos, no será de aplicación cuando haya entrado en vigor los nuevos valores catastrales de bienes inmuebles resultantes de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general de ámbito municipal.»

En Aldea del Fresno, a 22 de diciembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Hernández Hernández.

(03/335/10)

ALDEA DEL FRESNO

OTROS ANUNCIOS

Aprobada provisionalmente la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 2 de diciembre de 2009, se procede a la exposición pública de dicho acuerdo mediante inserción del mismo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable.

De no presentarse reclamaciones durante el citado período, el acuerdo plenario hasta entonces provisional quedará de modo automático elevado a definitivo.

En Aldea del Fresno, a 22 de diciembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Hernández Hernández.

(03/185/10)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “TJM Metalistería Integral, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de metalistería en la calle Guadarrama, número 28.—Expediente 311/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 30 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.
(02/14.007/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Mármoles y Granitos Hermanos Ruiz, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de corte y tallado de mármol y granito en la calle Camino de San Martín de la Vega, número 69.—Expediente 314/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 30 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.
(02/14.008/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Adequa Diseño, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de fabricación y montaje de muebles de madera en la calle Sierra de la Estrella, números 1 y 3.—Expediente 322/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 30 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.
(02/14.011/09)

BELMONTE DE TAJO

OTROS ANUNCIOS

Doña María Luisa Sánchez Gallego, secretaria interventora del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, por la presente pongo en conocimiento de la empresa “Infraestructuras y Equipamientos de Castilla, Sociedad Limitada”, que la alcaldesa con esta fecha ha dictado el siguiente decreto:

Decreto 103/2009.

Visto el informe técnico favorable de 22 de diciembre de 2009, relativo al Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del SAU Industrial de las Normas Subsidiarias de Belmonte de Tajo.